



000026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONCEJO DEL 26 DE FEBRERO
DE 2021

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

JUAN JOSE GUEVARA BONILLA

ACTA N°004 - 2021

Sesión Ordinaria Virtual de Concejo, siendo las doce y cuarenta horas del día viernes 26 de febrero del año dos mil veinte y uno, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria virtual convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccía Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Desarrollo Económico, Freddy Manuel Mayta Tristán, Gerente de Asesoría Jurídica, Eduardo Roselló Montero, Gerente de Participación Vecinal, Enrique Morales Ubillús, Gerente de Desarrollo Urbano, Lena Leslie María Mercedes Torres Chávez, Gerente de Salud y Ariel Máximo López Sueldo, Subgerente de Obras Públicas.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas para aprobación, el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:





MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo Informes ni Pedidos, por lo que, el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, pasa a la siguiente estación:

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien lee los siguientes puntos de agenda:

1.- APROBAR el "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERÚ".

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- APROBAR el "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERÚ".

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que viene conversando con la PUCP hace varias semanas, el Gerente Guillermo Johanson Colombatti sostuvo conversaciones con la PUCP y desde el 08 de febrero es donde se emite un comunicado en el cual habían ciertas pautas que habían que hacer para la formalidad del Convenio, se tuvo varias reuniones, era un hecho lo de la Planta de Oxígeno Medicinal, no se dio a conocer antes porque era un trabajo que se venía haciendo de manera silenciosa ya que muchas cosas se pueden caer en el camino, no se ha recibido ninguna comunicación directa con ningún Colectivo, muchas personas adolecen de falta de oxígeno y esto va salvar vidas, se va lograr conseguir totalmente gratis gracias a una buena gestión, se va montar en la Costa Verde y ya se tuvo conversaciones con ENEL, el Gerente Municipal va proceder a dar un informe técnico detallado, la señora regidora Teresa Arana indica que en el informe menciona la cantidad de 362,000 soles, quiere saber si esa cantidad es de parte de la universidad PUCP o es compromiso de la Municipalidad, pregunta si se va aprobar en Acuerdo de Concejo el Convenio que se va firmar después con la Católica, la Secretaria General Katherine Choy Lisung indica que se va aprobar la autorización para firmar el Convenio y sobre el monto fijado de S/.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

362,000 a que se refiere, por otro lado, el señor regidor Marcos Cabrera indica que los vecinos han mandado documentos, la consulta es, los documentos que los vecinos envían se demoran mucho en llegar o no se hacen entrega porque se prioriza el contenido, porque hay supuestas invitaciones de los vecinos en conversar con los regidores, pero no nos han llegado o no se han informado es muy aparte del tema de la Planta de Oxígeno.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que tiene conocimiento que llegaron documentos de parte de vecinos que pertenecen a un Colectivo y sumado con grupos políticos, lo que se les ha respondido porque querían participar en una Sesión de Concejo para ver el tema de la Planta de Oxígeno, atribuyéndose al tema de que ya habían tenido conversaciones con Católica, que quede claro que se ha conversado con los Ingenieros de Católica y también con el Vicerrector de Católica, este no es un tema que se ha trabajado a la ligera, cuando le preguntamos a la gente de Católica si había tenido conversaciones con vecinos dijeron que no, incluso estaban viendo un tema de donación, después que se apruebe el Convenio Católica, sacará su comunicado, la respuesta que se les ha dado a esos vecinos que han enviado documento, es que se les agradece por ese entusiasmo y participación de querer hacer nuestra planta de oxígeno pero que la Municipalidad está por aprobar un Convenio con la Católica y ese documento se va enviar el día de hoy, si hay una reunión posterior con ellos, se les invita pero posterior a implementar una Planta de Oxígeno no a esta porque se ha hecho como gestión y los señores Regidores van aprobarlo.

El Gerente Municipal, Dr. Ernesto Yalta indica que el tema es muy sensible porque viene azotando un grave problema en el país que ha generado muchas muertes y temor y delicado por su naturaleza, porque desarrollar una Planta conlleva a una serie de necesidades que justamente por la demanda y todos somos testigos que el Perú viene afrontando un gran déficit de oxígeno, hace que muchas coordinaciones y que muchos equipos que sean necesarios para este trabajo sean muy escasos o tengan mucho valor, por lo tanto las conversaciones se han hecho en absoluta reserva y con mucha seriedad y responsabilidad, es así que a mediados de enero se asumió la responsabilidad de fortalecer tres áreas de trabajo que eran la Seguridad Ciudadana para mantener las medidas respecto al distanciamiento, medidas de higiene entre otros, el trabajo de fiscalización y control para velar que los establecimientos comerciales y los establecimientos con concentración de personas respetaran las pautas para evitar la propagación del virus y por último con la desinfección del distrito, esas acciones se comenzaron a desarrollar de inmediato conforme se dio la emergencia sanitaria y en cuanto a los trabajos paralelos, nace la idea de la Planta de oxígeno, en la última semana de enero hubo un análisis para ver el tema legal si el municipio lo podría hacer y por otro lado el tema técnico y en esos momentos el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla inicia las conversaciones con la Católica para poder conseguir primero la asistencia técnica y luego la posibilidad de contar con la Planta,





MUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

internamente se comenzó la documentación el 03 de febrero a las diferentes áreas y el 08 de febrero se formalizó el pedido a la Universidad Católica donde se planteaba la suscripción de un Convenio para poder suministrar el oxígeno, los funcionarios encargados acataron en hacerlo de manera silenciosa y el 19 de febrero la Católica transmite el modelo de Convenio que es el que se somete al Concejo Municipal para su decisión, se considera tres aspectos a considerar: el aspecto técnico, el aspecto de salud y el aspecto legal.

En el aspecto de salud, la Dra. Lena Torres indica que sobre los alcances del área de salud, era necesario fortalecer la iniciativa y la necesidad que se tiene de beneficiar a los vecinos con una base legal adecuada, se tuvo que hacer una evaluación de todas las resoluciones, tanto Ministeriales, Decretos Supremos y Leyes emitidas en relación a las Plantas de Oxígeno, a las características que deberían de tener, los permisos que deben de emitirse por parte del Ministerio de Salud antes de la colocación o implementación de una Planta, para el abastecimiento no sólo del llenado de balones sino para la dispersión del oxígeno a través de tuberías de cobre, porque tienen características y necesidades diferentes, ante el pedido del señor Alcalde, se han hecho los contactos tanto con el Ministerio de Salud como a través de la Diris Lima Centro y de la DIRESA, que son dos instituciones que se dedican a diferentes tipos de certificación, se ha garantizado que la Planta que nos va brindar la Católica tiene el permiso y tiene emitido un certificado por el área de Insumos Médicos, se tiene que tener en cuenta además de la Planta, el generador y las válvulas de ingreso de oxígeno a los balones, es necesario una estructura externa que pueda garantizar la manipulación adecuada de los balones a la recepción, hay que recibir el balón debe de entrar a un patio de desinfección, este patio de desinfección se aplica hipoclorito de sodio por aspersión a los balones, se revisa la integridad de los balones porque quizás puedan venir con algunas fallas porque como las personas manipulan los balones podría explotar como lo explicó uno de los Ingenieros con los cuales se han reunido, posteriormente pasa al llenado y luego a un patio donde deben de colocarse unos soportes de fierro para poder mantener los balones parados uno al costado del otro hasta la entrega y en ese momento también se procede a una segunda revisión para asegurar que la válvula de estos balones no puedan estar filtrando oxígeno y no tener posteriormente quejas de parte de nuestros vecinos, la fuga es por parte de la válvula, luego de haber hecho varias indagaciones se ha tenido constantes reuniones con el Arquitecto Ariel para poder resolver estos temas y poder hacer una implementación adecuada, al mismo tiempo la Gerencia de Salud está en coordinación con el área de Logística para poder ver el tema del personal, se va necesitar tres turnos de tres personas, uno especialista técnico en conocimiento eléctrico o conocimiento mecánico, para que pueda resolver algún problema que se pueda suscitar en el llenado de balones ya que se espera trabajar 24 horas del día para poder cubrir las necesidades que puedan tener los vecinos, dos operarios para el registro y recepción como la entrega y uno que es el que manejaría específicamente la





UI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

maquinaria, se debe de contar con el apoyo de otras áreas como de Seguridad Ciudadana y fiscalización, así como también la Católica nos va brindar una capacitación a los operarios para el adecuado uso y mantenimiento del equipo, el proyecto del convenio deberá de ser renovado cada año.

El Ingeniero Enrique Morales, especifica que la planta concentradora de oxígeno es de 10 m³ por hora, es la capacidad de producción de oxígeno que tiene, se va tener que suministrar una energía de 60 kw, por eso la ubicación que se le da en la playa es importante no sólo por la seguridad del espacio, por la aglomeración de personas que pueda haber con la estrategia de que no se dé, se han realizado las coordinaciones con ENEL y se ha logrado de que ya estén haciendo el Proyecto con una carga significativa de 60 Kw, cabe precisar que la entrega de la Planta de oxígeno por parte de la Católica a la Municipalidad es completamente gratuito, lo que debe de complementar financieramente el municipio es lo que se conoce como el booster que es el sistema del llenado de los balones de oxígeno ahí se va tener que utilizar un procedimiento de recursos porque el booster es un componente que tiene que ser importado, ya se están haciendo las coordinaciones para poder adquirir el componente, la planta va necesitar un mantenimiento previo de dos meses y ser evaluados cada cierto tiempo por la carga salina, por la cercanía a la playa.

Freddy Mayta, Gerente de Asesoría Jurídica indica que es totalmente viable el proyecto del convenio y se ha emitido el informe correspondiente.

La señora regidora Teresa Arana pregunta a cuánto asciende la inversión de la Municipalidad, el Gerente Municipal indica que los costos adicionales para la implementación del servicio adicionales a la planta en sí que es gratuita son el booster, que es el equipo encargado para llenar los tanques, la habilitación del local, del ambiente donde va estar instalado el equipo y donde se va brindar atención al público y el personal capacitado para el funcionamiento de la planta, es el personal capacitado para la instalación y su desmontaje de la planta, es el consumo eléctrico como ya se ha señalado, la carga establecida y posteriormente el mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones, que están respaldados por los funcionarios y por la asesoría técnica de la Universidad que está certificando no sólo el funcionamiento de la planta sino las instalaciones y todos los pasos que vamos a realizar para que el suministro de oxígeno pueda ser desarrollado, en cuanto al monto de los S/. 362,000.00 incluye el booster, el mantenimiento, la infraestructura que se va tener que generar para garantizar la seguridad tanto de los equipos como de las personas que van a ser atendidas, la habilitación del espacio exterior, el costo de la energía eléctrica, el material de protección para el personal que va estar en la planta, el valor del personal que va prestar servicios en la planta y los costos que son del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, todos estos ítems señalados están considerados en ese





MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

monto, el Gerente Municipal pide al Concejo Municipal que le otorgue uno o dos días para poder informar el monto real.

La señora regidora **Teresa Arana** felicita al señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla** por la gran labor que está realizando en favor de todos los vecinos del distrito de San Miguel.

El señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla** pide al funcionario **Freddy Mayta** que aclare, los montos son referenciales y con la suscripción del convenio ya se tendría los costos reales.

El señor regidor **Jaime Lezama** no ve como un convenio sino como un informe es la duda que tiene y que el área legal sea más clara en explicar, no se ha enviado el proyecto de convenio sólo los informes técnicos.

Freddy Mayta, Gerente de Asesoría Jurídica indica que la Universidad Católica cuando responde la comunicación lo hace con un proyecto de convenio, el cual ha sido materia de análisis en los informes que se han remitido, hay un proyecto de convenio que deben de tener los señores regidores.

La señora regidora **Teresa Arana** indica que sólo se han enviado los informes técnicos de todas las áreas más no el proyecto de convenio como en el caso de Aurora, ahí si hay un ante proyecto que el señor Mayta envía.

La Secretaria **Katherine del Pilar Choy Lisung** indica que el proyecto de convenio vino con la carta de respuesta de la Católica, sino se ha remitido, se les hará llegar en el momento el proyecto de convenio.

El Teniente Alcalde **Eduardo Bless** indica que todos los señores Regidores están de acuerdo en tener una Planta de Oxígeno medicinal y deben de estar de acuerdo para aprobar el proyecto de convenio porque es fundamental para la salud de los vecinos.

La señora regidora **Teresa Arana** sugiere a la Secretaria General **Katherine del Pilar Choy Lisung** que suba el proyecto de convenio y lo pueda leer y así poder aprobarlo.

Freddy Mayta, Gerente de Asesoría Jurídica indica que en cuanto al contenido, se debe de tener en cuenta las obligaciones de las partes, en donde la Universidad Católica se compromete a cedernos la Planta a instalarla, a dar la asesoría técnica y la capacitación y la Municipalidad se compromete a complementar el booster para que pueda la planta generadora llenar el oxígeno, establecer el ambiente en donde se va instalar la Planta conforme a las normas técnicas establecidas y asumir el costo del personal que va operar en la Planta y el mantenimiento de la

Handwritten signatures in blue ink, corresponding to the text blocks above.

Handwritten signature in blue ink.





MUI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Planta durante el tiempo que esté funcionando, son básicamente las obligaciones de ambos.

La regidora Eva Roca pregunta respecto al booster que se va adquirir, qué tiempo se va demorar o ya lo tienen programado porque es un componente importante para que pueda funcionar la planta, otra pregunta es con respecto a cuántos balones se van a poder llenar por día o si también ya está contemplado.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla con respecto al booster, la importación de este componente ya se adquirió, se va poder trabajar dado a la firma del convenio, lo que va demorar un poco es la instalación de la Planta, con respecto a los balones se pueden llenar de 30 a 50 balones diarios.

El Ingeniero Enrique Morales para complementar la información efectuada por el señor Alcalde, esta es una Planta que puede abastecer 30 balones de 10 m³ durante todo el día pero el estándar de uso según el manejo que tiene la información estadística la Católica es que con un tanque de 5 m³ se puede ir cumpliendo con una necesidad de urgencia, eso representaría si llenamos balones de 5 m³ tenemos una concentración de oxígeno con 60 balones de oxígeno, es cierto lo que indica la regidora Eva Roca hay plantas con mayor concentración de oxígeno pero requiere de un mayor costo.

La Secretaria General Katherine del Pilar Choy Lisung lee el proyecto de convenio a los señores Regidores que está claro, tiene una vigencia de un año a la firma del contrato, la regidora Luciana Salas sugiere que la prioridad sea para los vecinos sanmiguelinos y de llevar los balones de oxígeno a domicilio para las personas que lo necesitan.

La regidora Eva Roca sugiere que se mantenga en reserva por unas cuantas semanas para que pueda después informar de forma oportuna a todos los vecinos.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless felicita al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla y a los funcionarios involucrados en el tema que vienen trabajando por nuestro distrito

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Pontificia Universidad Católica del Perú, autorizando al Alcalde a suscribir el mismo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las trece y cuarenta horas, el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.

[Vertical column of handwritten signatures on the left margin]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
KATHERINE CHOY LISUNO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
[Signature]
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA
ALCALDE

